

Tipos de Entidades Financieras

Está compuesto por:

- Entidades financieras con participación mayoritaria del Estado (Banco de Desarrollo Productivo, Banco Público y Entidad Financiera Pública de Desarrollo).
- Entidades de intermediación financiera privadas (Banco de Desarrollo Privado, Banco Múltiple, Banco PYME, Cooperativa de Ahorro y Crédito, Entidad Financiera de Vivienda, Institución Financiera de Desarrollo y Entidad Financiera Comunal).
- Empresas de servicios financieros complementarios (empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, almacenes generales de depósito, cámaras de compensación y liquidación, burós de información, empresas transportadoras material monetario y valores, empresas administradoras de tarjetas electrónicas, casas de cambio y empresas de servicios de pago móvil).

Entidades de Intermediación supervisadas con licencia de funcionamiento

Las entidades de intermediación financiera detalladas en el portal de la ASFI, cuentan con licencia de funcionamiento por cumplir con los requisitos establecidos por la Ley N° 393 de Servicios Financieros, por tanto, bancos múltiples, bancos PYME, mutuales de ahorro y préstamo, cooperativas de ahorro y crédito abiertas, entidades financieras del Estado tienen la autorización correspondiente para captar recursos del público y realizar operaciones crediticias. Asimismo, tienen licencia de funcionamiento las empresas de servicios financieros complementarios y casas de cambio.

VISITENOS EN CUALQUIERA DE NUESTRAS AGENCIAS



AGENCIA MAIRANA
km 130 Carr. Ant. a Cbba.
Av. Avaró Nº 11
Telf.: 948-2355



AGENCIA MERCADO EL TORNO
Av. República, Frente al Mcd. Central El Torno
Telf.: 382-2205



OFICINA CENTRAL
Km 32 Carretera Antigua a Cbba.
Av. República esq. Benjamin Burela
Telf. 382-2004 • Fax: 382-2068
info@coopprogreso.bo
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



AGENCIA CABEZAS
Loc. de Cabezas, km 135
Carretera a Camiri
Telf.: 784-44877



AGENCIA MORA
Loc. Francisco Mora, Km 82
Carretera a Camiri
Telf.: 763-45275



AGENCIA RAMADA
Av. Grigotá Nº 541
Zona Plaza Fátima
Telf.: 353-2986



AGENCIA ABASTO
3er Anillo Interno, C. Venus Nº 3670
Zona Mcd. Abasto
Telf.: 359-9572



AGENCIA LA GUARDIA
C. 6 de Agosto esq. Doble Via
Frente a H. Alcaldía Municipal
de La Guardia Telf.: 384-0113



CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
ASFI N° 009/2016



EDUCACIÓN FINANCIERA

- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI
- EL SISTEMA FINANCIERO



Esta Entidad es Supervisada por ASFI

www.coopprogreso.bo

Síguenos en:

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI

¿Qué es la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)?

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) es la institución del Estado Plurinacional de Bolivia que regula y supervisa el funcionamiento de las entidades bancarias, cooperativas, mutuales, fondos financieros, y entidades que operan con valores y seguros, las que conforman el Sistema Financiero Boliviano.

¿Ante quién responde la ASFI?

Responde ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, coordinando aspectos de regulación con el Banco Central de Bolivia (BCB) respecto al sistema de pagos, y está sujeta a disposiciones de la Contraloría General del Estado.

¿Cuál es el rol de la ASFI en la actividad Financiera?

La regulación y supervisión financiera ejercida por el Estado, obedece a dos propósitos interrelacionados entre sí:

1. Proteger los depósitos del público
2. Mantener la solidez y estabilidad del sistema financiero

Ambos componentes son vitales para la seguridad financiera.

¿Cuál es el objeto de la ASFI?

La ASFI tiene por objeto regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley No. 393 de Servicios Financieros y los Decretos Supremos reglamentarios, así como la actividad del mercado de valores, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo.

Objetivos de la regulación y supervisión

Los objetivos de la regulación y supervisión financiera, respecto de los servicios financieros, de manera indicativa y no limitativa, son:

- Proteger los ahorros colocados en las entidades de intermediación financiera autorizadas
- Promover el acceso universal a los servicios financieros.
- Asegurar que las entidades financieras proporcionen medios transaccionales financieros eficientes y seguros.
- Asegurar que las entidades financieras faciliten la actividad económica y satisfagan las necesidades del consumidor financiero.
- Controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento establecidas por el Organismo Ejecutivo.
- Proteger al consumidor financiero e investigar denuncias en el ámbito de su competencia.

La Defensoría del Consumidor de Servicios Financieros

La Defensoría del Consumidor Financiero (DCF), constituida como una dirección especializada de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con dependencia funcional y directa de su Máxima Autoridad

Ejecutiva, tiene como misión la defensa y protección de los derechos e intereses de los consumidores financieros, frente a los actos, hechos u omisiones de las entidades financieras

EL SISTEMA FINANCIERO

¿Qué es el sistema financiero?

Es el conjunto de entidades financieras autorizadas conforme a la Ley N°393, que prestan servicios financieros a la población en general.

¿Qué ofrece el sistema financiero regulado y supervisado por ASFI?

La posibilidad de ahorrar, obtener financiamiento o invertir tu dinero en calidad de préstamo, ahorro, recibir intereses. Además, devuelven el dinero ahorrado cuando el consumidor financiero así lo requiera.

¿Qué es una Entidad de Intermediación Financiera (EIF)?

Es la persona jurídica radicada en el país, autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, cuyo objeto social es la intermediación financiera y la prestación de servicios financieros complementarios.